



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL"**.

Ref. 218/0002/020224.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.

C.P. CARLOS GONZÁLEZ TORRES

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Bienestar

Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 2 de febrero de 2024, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto la emisión de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura, los cuales se detallan en el Anexo correspondiente.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones o prestaciones, debido a que el Acuerdo es de carácter informativo y su Anexo funge como referente que norma los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos; publicar los formatos oficiales a utilizarse en los procesos y establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por lo anteriormente expuesto, BIENESTAR podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

CAF/GMGC

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/24/0557

Cabe señalar que esta Comisión Nacional se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

CMR/GMCC

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer



RV: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0557

Pedro Montaña Romero <pedro.montano@bienestar.gob.mx>

mar 06/02/2024 05:04 p.m.

Para: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;

Cc: Carlos Gonzalez Torres <carlos.gonzalez@bienestar.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Luis Miguel Aquino Perez <luis.aquino@bienestar.gob.mx>;

📎 1 dato adjunto

CONAMER.24.0557.pdf;



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Procesos y Estructuras
Organizacionales

Se remite **ACUSE DE RECIBO**, en términos de lo previsto en el Lineamiento Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el viernes 17 de abril de 2020.

De: Carlos Gonzalez Torres

Enviado el: martes, 6 de febrero de 2024 04:01 p. m.

Para: Pedro Montaña Romero <pedro.montano@bienestar.gob.mx>

Asunto: RV: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0557



Carlos González Torres
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Paseo de la Reforma Núm. 116, Piso 12, Col. Juárez,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Teléfono: 55 5328 5000, Ext. 51220
carlos.gonzalez@bienestar.gob.mx

Unidad de Administración y Finanzas

De: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

Enviado el: martes, 6 de febrero de 2024 03:49 p. m.

Para: Carlos Gonzalez Torres <carlos.gonzalez@bienestar.gob.mx>

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Olga Nayeli Rosas López <olga.rosas@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Eder Armando González Castillo <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>

Asunto: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0557

C. P. CARLOS GONZÁLEZ TORRES

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Bienestar

P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0557 de fecha 2 de febrero de 2024 respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada “**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**” con expediente No. 218/0002/020224. Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

El presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Notificación que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.